

**EDIASA S.A.**

**RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2017**

El Diario EDIASA S.A. es un medio de comunicación privado que edita los periódicos El Diario que circula en todo Manabí, La Marea en Manta, Centro en Santo Domingo de los Tsáchilas, El Río en Quevedo y Babahoyo; su representante legal es Pedro Eduardo Zambrano Lapenta. El Grupo EDIASA también es concesionario de la frecuencia 9VHF que opera la marca Manavisión. A partir de la vigencia del artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación, que configuran que los medios de comunicación –incluso los privados– prestan el servicio público de comunicación, pese a encontrarnos en total desacuerdo con esta categorización y normativas, ante el marco legal enunciado y de carácter obligatorio, presentamos a la ciudadanía la siguiente rendición de cuentas.

**1. FINES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN**  
Para establecer los fines generales del medio, a continuación se enuncian su Misión, Visión y Valores.

**MISIÓN DE EDIASA**  
Enriquecer e inspirar la vida de las personas con un periodismo independiente y ético, a través de información útil que las conecte con su día a día y la comunidad. Impulsar el éxito de los anunciantes con soluciones integrales de mercado mediante marcas reconocidas, en base al amplio conocimiento del consumidor y su comportamiento.

**VISIÓN DE EDIASA**  
Ser una red diversificada de medios, con credibilidad y rentabilidad, que lidera y opera en varios mercados, adaptados a las preferencias de la gente en una era de cambios.

**VALORES DE EDIASA**  
**Responsabilidad**  
Actitud que contribuya al cumplimiento de la Misión y la Visión de la empresa, así como también respetar sus lineamientos y reglas.

**Ética**  
Normas de comportamiento para actuar de manera responsable y honesta en el trabajo.  
**Compromiso**  
Declaración de principios que permite pasar de la promesa al cumplimiento, generando resultados y beneficios, incluso superando adversidades.

**Respeto**  
Actuar reconociendo los derechos y la dignidad de los demás. "No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti" es una máxima que grafica este valor.  
**Libertad**  
Se defiende la libertad como un valor y un derecho fundamental del ser humano, sobre todo la libertad de expresión como base del periodismo y la democracia.

**2. BALANCES E INFORMES**  
El balance general de nuestro último ejercicio económico que evidencia la situación económica y financiera de la empresa, refleja los siguientes activos, pasivos y patrimonio:

|                             |                |                   |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| <b>EL DIARIO EDIASA S.A</b> |                |                   |
| <b>ACTIVOS</b>              | <b>PASIVOS</b> | <b>PATRIMONIO</b> |
| \$6'758.681,52              | \$3'988.470,30 | \$2'770.211,22    |

**3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAMBRANO LAPENTA PEDRO EDUARDO, representante legal de la empresa EL DIARIO EDIASA SA con RUC Nro. 1390057891001 y dirección VIA MANTA, AV. METROPOLITANA SIN ELOY ALFARO, SIN KM 1/2 VIA MANTA, JUNTO COLEG. OLMEDO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social actúa que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitió el 26 de febrero de 2018  
Validez del Certificado 30 días

Continuando con su política de dar cabal cumplimiento a los cuerpos legales que rigen su accionar tanto en lo comunicacional, como laboral, tributario y demás leyes relacionadas, El Diario EDIASA S.A. presenta sus certificados de estar al día con sus obligaciones tanto con el Servicio de Rentas Internas, así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y los organismos creados para la regulación de los medios de comunicación.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



Contribuyente:  
**EL DIARIO EDIASA SA**  
RUC:1390057891001  
Cédula:

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EL DIARIO EDIASA SA** con RUC: 1390057891001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta DICIEMBRE 2017 y no registra deudas en firme. Información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario. Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad de determinación, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada. Particular que concurra para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Fecha y Hora de emisión: 26 de febrero de 2018 13:10  
Código de verificación: SRICCT201800034559

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-068REGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.art.gob.ec](http://www.art.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil. Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

Quito, 01 de Junio de 2017

El medio de comunicación: **EL DIARIO** con Razón Social: **EL DIARIO EDIASA S.A.** con RUC: 1390057891001, de clasificación: **IMPRESOS - PERIÓDICOS**, de tipo **PRIVADO** cuya cobertura es de alcance **REGIONAL - LOCAL**; ha cumplido con el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y artículo 37 de su Reglamento General. Este certificado tendrá vigencia hasta el 31/03/2018.

Nota: En caso de que la información consignada sea incorrecta este certificado quedará invalidado.

Código de Validación: LLABFEGCLD

Soc. Carlos Andrés Groner  
Director de Investigación y Análisis  
Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

**CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

Quito, 01 de Junio de 2017

El medio de comunicación: **MANAVISIÓN** con Razón Social: **EL DIARIO EDIASA S.A.** con RUC: 1390057891001, de clasificación: **TELEVISIÓN VHF**, de tipo **PRIVADO** cuya cobertura es de alcance **REGIONAL - LOCAL**; ha cumplido con el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y artículo 37 de su Reglamento General. Este certificado tendrá vigencia hasta el 31/03/2018.

Nota: En caso de que la información consignada sea incorrecta este certificado quedará invalidado.

Código de Validación: N8UN9Z4EIA

Soc. Carlos Andrés Groner  
Director de Investigación y Análisis  
Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación



**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

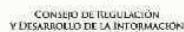
Quito, 01 de Junio de 2017.

El medio de comunicación: **CENTRO** con Razón Social: **EL DIARIO EDIASA S.A.** con RUC: 1390057891001, de clasificación: **IMPRESOS - PERIÓDICOS**, de tipo **PRIVADO** cuya cobertura es de alcance **REGIONAL - LOCAL**; ha cumplido con el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y artículo 37 de su Reglamento General. Este certificado tendrá vigencia hasta el 31/03/2018.

Nota: En caso de que la información consignada sea incorrecta este certificado quedará invalidado.

Código de Validación: N6V4UCJ7Z

Soc. Carlos Andrés Groner  
Director de Investigación y Análisis  
Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación



**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

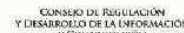
Quito, 01 de Junio de 2017

El medio de comunicación: **EL RIO** con Razón Social: **EL DIARIO EDIASA S.A.** con RUC: 1390057891001, de clasificación: **IMPRESOS - PERIÓDICOS**, de tipo **PRIVADO** cuya cobertura es de alcance **REGIONAL - LOCAL**; ha cumplido con el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y artículo 37 de su Reglamento General. Este certificado tendrá vigencia hasta el 31/03/2018.

Nota: En caso de que la información consignada sea incorrecta este certificado quedará invalidado.

Código de Validación: 19FMIDUAYN

Soc. Carlos Andrés Groner  
Director de Investigación y Análisis  
Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación



**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS**

Quito, 01 de Junio de 2017

El medio de comunicación: **LA MAREA** con Razón Social: **EL DIARIO EDIASA S.A.** con RUC: 1390057891001, de clasificación: **IMPRESOS - PERIÓDICOS**, de tipo **PRIVADO** cuya cobertura es de alcance **REGIONAL - LOCAL**; ha cumplido con el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación, y artículo 37 de su Reglamento General. Este certificado tendrá vigencia hasta el 31/03/2018.

Nota: En caso de que la información consignada sea incorrecta este certificado quedará invalidado.

Código de Validación: UMN1PFXBKB

Soc. Carlos Andrés Groner  
Director de Investigación y Análisis  
Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

**4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**  
Desarrollándose en plena observancia de sus fines y valores, los medios que integran el Grupo EDIASA año a año se proyectan cumplir con su objetivo principal que es alcanzar sus planes de gestión y metas presupuestarias, subsistiendo, empero a las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación y sus reglamentos, así como a la reducción en la tasa de crecimiento de la producción económica que vive el país, cumpliendo con nuestro compromiso de llegar a cada rincón de nuestras áreas de circulación en armonía con la sociedad, innovándonos pero acorde a nuestra identidad e historia.

**5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
Los medios que integran el Grupo EDIASA brindan siempre a la ciudadanía atención adecuada y oportuna de todos sus requerimientos y recomendaciones, prestando la accesibilidad necesaria para que formen parte de nuestro trabajo comunicacional, adoptando el Principio de Acción Afirmativa a toda la comunidad, con principal interés en los grupos considerados en situación de desigualdad, mejorando las condiciones para el ejercicio de sus derechos a la comunicación, renovando constantemente nuestros sitios web [www.eldiario.ec](http://www.eldiario.ec), [www.lamarea.ec](http://www.lamarea.ec), [www.diariocentro.ec](http://www.diariocentro.ec), [www.dlrio.ec](http://www.dlrio.ec), [www.manavision.ec](http://www.manavision.ec), con espacios para cumplir dicha finalidad, en los que además se encuentran publicados el Código Deontológico y la Política Editorial de la empresa, así como las anteriores rendiciones de cuentas, con total transparencia y acceso a nuestra información.

**6. ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL INDEPENDIENTE**  
El Diario EDIASA S.A., como concesionario de la frecuencia 9 VHF que opera la marca Manavisión S.A., ha alcanzado de forma progresiva, conforme la proporcionalidad establecida en la Disposición Transitoria Sexta, de la Ley Orgánica de Comunicación, la difusión de contenidos informativos de opinión, formativos, educativos, culturales, de entretenimiento, deportivos y publicitarios, con producción nacional y producción nacional independiente.

**7. RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA**  
En los pedidos de información, rectificación y aclaración de los ciudadanos Medios EDIASA atendió oportunamente 38 pedidos, requeridos de igual forma por la ciudadanía, correspondiendo a sectores prioritarios, de funcionarios públicos, colectivos y de particulares, conservando siempre una relación cordial para mejorar nuestra práctica comunicacional, implementando para el efecto un sistema de recolección de información diaria.

**8. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES**  
En el año 2017 los Medios que integran el grupo Ediasa fueron objeto de las siguientes recomendaciones: De parte de la SECOM la constante en el oficio No. SNC-SUBPC-2017-0081-O, en la que se le dispuso a Manavisión observar las disposiciones relacionadas a la transmisión de cadenas televisivas. De parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Santo Domingo, la constante en el oficio No. SNC-SUBPC-2017-0081-O, en la que se instó a Diario Centro a observar las prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen de los niños, niñas y adolescentes, en especial las contenidas en el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia. Mediante oficio Nro. SUPERCOM-24-00102017, la SUPERCOM hizo un llamado a La Marea a observar las disposiciones de la Ley de Comunicación por un titular de la adición del 24 de agosto del 2017. El medio El Río, mediante oficio No. SUPERCOM-28-DIZ-0238-2017, fue observado por la SUPERCOM disponiendo dicho organismo la mejora de las prácticas comunicacionales.

**9. CONTENIDO INTERCULTURAL, ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DERECHOS DE AUTOR CANCELADOS**  
Habiéndose implementado también para este tipo de contenidos, un sistema de recolección de información diaria, con la finalidad de mejorar progresivamente el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación de los pueblos y nacionalidades de Ecuador, acorde a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación, los medios que integran el Grupo EDIASA han generado noticias diariamente, más la publicación semanal de información de los cantones de la provincia, propagando la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de nuestros pueblos y nacionalidades, con lo cual se ha cumplido el 5% dispuesto en la normativa invocada, y superando dicho porcentaje en varias ocasiones. De igual manera EDIASA ha implementado un sistema de recolección de información sobre los contenidos y acceso en el ejercicio del derecho de comunicación de las personas con discapacidad, en el que se registran todas las notas que en este aspecto se desarrollan, estimulando la realización de reportajes sobre sus eventos, necesidades, normativa y emires públicos y privados que amparan su lucha por obtener una integración plena y respeto a sus derechos, habiendo cumplido totalmente con nuestro PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS O VISUALES 2017-2020. Respecto a los derechos de autor, se ha observado lo establecido en la normativa que rige esta materia. En el caso de Manavisión, el canal desarrolla las piezas musicales que se requieren.

**10. PUBLICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA A EMITIR SUS OPINIONES**  
La presente rendición de cuentas puede ser verificada en el sitio web [www.eldiario.ec](http://www.eldiario.ec) con la posibilidad de que la ciudadanía emita sus aportes y observaciones. Con el mismo objetivo este miércoles 28 de febrero del 2018 en Manavisión se emitió un programa EN VIVO de rendición de cuentas a las 10h00, con la interacción de distintos actores relacionados con nuestra gestión.